

MODIFICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NUMERO DEL CONTRATO	14814-02	
FECHA DEL CONTRATO	17 DE MAYO DE 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$18.500.000	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 MESES	
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DENTRO DEL PROCESO DE RELACION CON PARTES INTERESADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA- RPI-PROFESIONAL-22).	
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	OCTUBRE DE 2023	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso.</p> <p>Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por Resolución N° 0473 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de elaborar y suscribir los estudios previos que den viabilidad a la suscripción de adicionales y/o prórrogas de los contratos, reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación</p> <p>Por tratarse de la modificación del estudio previo para la elaboración de una adición en valor y plazo, el servidor competente es el facultado para su realización, es decir, el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE 09 DE 2023	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY SUPERVISOR	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a	OFICINA DE CONTRATACION CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	

contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 14814-02 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		23
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Delegado de la Dirección B+G		APROBÓ: Secretario General
CÓDIGO: A-85-F042 VERSIÓN: 01				
ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)				
CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		X
N°		14814-02		
FECHA DEL CONTRATO		17 de Mayo de 2023		
CONTRATANTE		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB) Secretario General Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio Subdirector de Evaluación y Control Ambiental Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental Jefe de la Oficina de Contratación Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental		
Funcionario competente				
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario		Art. 2 n.ºm 2.3 Resolución No. 0473 de 2020 (agosto 31) "Delegar ... 2.3 Suscribir y/o aprobar los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor		MONICA PAOLA MONSALVE MONROY		
Cargo del supervisor o contrato del interventor		JEFE DE OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL		
CONTRATISTA		NATALIA JIMENA CANDELA CELY		
NIT		63536763		
Representante persona contratista		legal jurídica		/
representante Temporal o Consorcio		Unión		
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCIÓN A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DENTRO DEL PROCESO DE RELACION CON PARTES INTERESADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GSA- RPI-PROFESIONAL-22)		
PLAZO DEL CONTRATO		MESES		
VALOR DEL CONTRATO		16.500.000,00		
ACTA DE INICIO		23 de Mayo de 2023		
FECHA REUNIÓN		Octubre 02 de 2023		
Personas que asisten reunión		MONICA PAOLA MONSALVE MONROY (Subdirector o Jefe) MONICA PAOLA MONSALVE MONROY (Supervisor o interventor) NATALIA JIMENA CANDELA CELY (Contratista o representante legal)		
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO En el marco de la ejecución del plan de acción cuatrinal el año siempre continúa hacia la sostenibilidad 2020-2023, se requieren los servicios de una profesional del área de la psicología para apoyar el proceso con partes interesadas a través de la mejora a los procesos, así como su participación en labores relacionadas con el proceso cultura ambiental, proyecto: "promover un tejido social amigable y corresponsable, con los recursos naturales", por tal motivo se requiere adicionar el contrato 14814-02 en plazo en Un (1) mes y veintitrés (23) días y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14814-02 en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.336.867.00).				



CMDB
MUNICIPIO DE CHETUMAL

REPÚBLICA MEXICANA - GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Dirección General de Planeación

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA NECESIDAD Y EFICIENCIA DE LA ADICIÓN

El Contratista **ALICIA JIMENA CANDELA CELY**, durante la vigencia del contrato ha presentado informes de actividades a satisfacción de la Entidad en los períodos respectivos, lo que demuestra su compromiso y responsabilidad, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. APOYAR LAS ACCIONES DE MEJORA, ACTUALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL PROCESO DE RELACION CON PARTES INTERESADAS DE LA OFICINA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL GIEBA.
2. APOYAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO REALIZADO DE MANERA PRESENCIAL EN LA CMDB.
3. AYUDAR LA CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DEL DOCUMENTO DE LENGUAJE CLARO DE LA PUBLICIDAD QUE APUNTE AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CMDB.
4. APOYAR LA ELABORACIÓN, TABULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE INDICADORES RESUMENES CON ENLACADOS CON EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
5. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES EJECUTADAS.
6. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL COMITÉ PRIMARIO Y REUNIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL PROGRAMADOS POR LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL.

La CMDB para el segundo semestre del 2023, seguirá apoyando la Publicación y divulgación de la gestión institucional, Mención, académica y administrativa de la Jurisdicción de la CMDB, que permitirá fortalecer el proceso de cultura ambiental y dar cumplimiento a la línea estratégica 50 "un hecho social amigable con los recursos naturales renovables en la CMDB" del programa "un ciudadano corresponsable con la gestión sostenible de sus bases naturales del proyecto "promover un tejido social amigable y corresponsable con los recursos naturales"; por tal razón se requiere adicionar el contrato 14514-02 en plaza en Un (1) mil veintiséis (26) mil y 945 pesos TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDCMTE (56.336.667.00) para seguir apoyando las labores respectivas de prestar servicios como Profesional, de un psicólogo, permita dar cumplimiento a la misión y funciones de la entidad tales como, promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, el desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

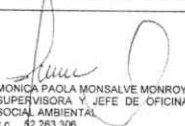
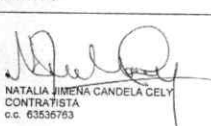
En cuanto p la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hahe respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre sus circunstancias que lo justifiquen. Respetando el artículo 145 de la Ley de Planeación y el artículo 145 de la Ley de Planeación. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO LEGAL

Valor del contrato \$ 500,000.00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1,160.000
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 19,9452
 Valor máximo en que se puede adicionar el contrato en SMLMV: 7,974.11

Valor de la adición: \$ 5,636,667.00
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1,160.000
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato 5,6350

Acorde con lo anterior se viable adicionar el contrato en: \$ 5,636,667.00

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- COMB		
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Director de la Dirección GIGC		
APROBÓ: Director General				
CÓDIGO: A-85-P042	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		
5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE La Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental, evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarse razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra sujeta a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.				
6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA. Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 14814-02 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: 53 días, es decir, en plazo en: Un (1) mes y veintitres (23) días y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14814-02 en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.536.667,00). <ul style="list-style-type: none">El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen inalterables.La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la COMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.				
7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR				
RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
9609 PROMOVER UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE Y CORRESPONSABLE CON LOS RECURSOS NATURALES	2_3.2.02.02.008.02.05	90	Apoyar la publicación y divulgación de la gestión institucional, técnica, académica y administrativa.	\$ 6.536.667
8. ANEXOS <ul style="list-style-type: none">Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría)Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)Certificado Medidas Correctivas (Policía)Certificado Antecedentes Judiciales (Policía)Certificación de Antecedentes ProfesionalesCertificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos.)				
 MONICA PAOLA MONSALVE MONROY SUPERVISORA Y JEFE DE OFICINA DE GESTION SOCIAL AMBIENTAL c.c. \$2.263.306		 NATALIA JIMENA CANDELA CELY CONTRATISTA c.c. 63536793		

OBJETO

ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 14814-02

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionar el plazo en: UN (01) MES y VEINTITRES (23) DÍAS

Adicionar el valor en: \$6.536.667

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado N° 23001434 del 04 de octubre de 2023

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2023 es de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000)

Valor inicial del contrato en pesos: \$18.500.000

Valor inicial del contrato en SLMV: 15,9482

Valor adición N° 1 en pesos: \$6.536.667

Valor adición N° 1 en SLMV: 5,6350

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$25.036.667

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 21,5833

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 14814-02

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las

Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: María Adelaida Madera Morales. CPS Oficina de contratación
Revisó: Chanel Rocio López Aldana. Jefe Oficina de contratación 

CERTIFICADO Nro:23001434

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

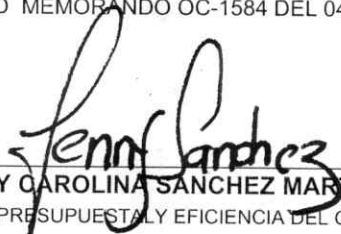
CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA ADICION CONTRATO 14814-02, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DENTRO DEL PROCESO DE RELACION CON PARTES INTERESADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA- RPI-PROFESIONAL-22), POR UN PERIODO DE UN (1) MES, VEINTITRES (23) DIAS. POR VALOR DE \$ 6,536.667.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7-9-R101	PROMOVER UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE Y CORRESPONSABLE CON	
	LOS RECURSOS NATURALES	\$ 6.536.667,00
2_3.2.02.02.008.02.05	Apoyar la Publicación y divulgación de la gestión institucional, técnica, académica y administrativa.	

Valor fiscal	Valor reajustes
\$ 6.536.667,00	
Valor total	\$ 6.536.667,00

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD MEMORANDO OC-1584 DEL 04/10/2023, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.


JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Octubre 04 de 2023

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

MEMORANDO

OC-1584-2023

Bucaramanga, 4 de octubre de 2023

PARA: JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO

14814-02

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar el contrato No. 14814-02 , con el siguiente objeto:

ADICION AL CONTRATO NO. 14814-02		CUYO OBJETO ES:			
		CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DENTRO DEL PROCESO DE RELACION CON PARTES INTERESADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA-RPI-PROFESIONAL-22)			
PLAZO ADICIONAL		1 mes, 23 días			
OFICINA/ SUBDIRECCION		OFICINA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL			
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
9609	PROMOVER UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE Y CORRESPONSABLE CON LOS	2_3.2.02.02.008.02.05	Apoyar la Publicación y divulgación de la gestión institucional, técnica, académica y administrativa.	6.536.667	

\$ 6.536.667

TOTAL \$ 6.536.667

Cordialmente



JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó	ERIKA MAYRU CARDENAS CELY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, GRADO 15	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

COMB - PRESUPUESTO

04 OCT 2023

HORA

RECIBIDO

Natalia Jimena Cardela Cely

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X		
Nº	14814-02 ✓			
FECHA DEL CONTRATO	17 de Mayo de 2023 ✓			
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
Funcionario competente	Secretario General			
	Subdirector Administrativo y Financiero			
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio			
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental			
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial			
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental			
	Jefe de la Oficina de Contratación			
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental			
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0473 de 2020 (agosto 31) "Delegar ...2.3 Suscribir y/o aprobar los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"			
Supervisor o Interventor	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY			
Cargo del supervisor o contrato del interventor	JEFE DE OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL			
CONTRATISTA	NATALIA JIMENA CANDELA CELY			
NIT	63536763			
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	N/A			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DENTRO DEL PROCESO DE RELACION CON PARTES INTERESADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA- RPI-PROFESIONAL-22) ✓			
PLAZO DEL CONTRATO	MESES			
VALOR DEL CONTRATO	18.500.000,00 ✓			
ACTA DE INICIO	23 de Mayo de 2023 ✓			
FECHA REUNIÓN	Octubre 02 de 2023			
Personas que asisten reunión	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY		(Subdirector o Jefe)	
	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY		(Supervisor o interventor)	
	NATALIA JIMENA CANDELA CELY		(Contratista o representante legal)	
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO En el marco de la ejecución del plan de acción cuatrienal el agua siempre contigo hacia la sostenibilidad 2020-2023, se requieren los servicios de una profesional del área de la psicología para apoyar el proceso con partes interesadas a través de la mejora a los procesos, así como su participación en labores relacionadas con el proceso cultura ambiental, proyecto: "promover un tejido social amigable y corresponsable, con los recursos naturales". por tal motivo se requiere adicionar el contrato 14814-02 en plazo en Un (1) mes y veintitrés (23) días y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14814-02 en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.536.667,00) .				

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.	
<p>El Contratista NATALIA JIMENA CANDELA CELY, durante la vigencia del contrato ha presentado informes de actividades a satisfacción de la Entidad en los periodos respectivos, lo que demuestra su compromiso y responsabilidad, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. APOYAR LAS ACCIONES DE MEJORA, ACTUALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL PROCESO DE RELACIÓN CON PARTES INTERESADAS DE LA OFICINA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL GESA.2. APOYAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO REALIZADO DE MANERA PRESENCIAL EN LA CDMB.3. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DEL DOCUMENTO DE LENGUAJE CLARO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE APUNTE AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CDMB.4. APOYAR LA ELABORACIÓN, TABULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE INDICADORES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO5. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES EJECUTADAS,6. ASISTIR A LAS REUNIONES DE COMITÉ PRIMARIO Y REUNIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL PROGRAMADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL. <p>La CDMB para el segundo semestre del 2023, seguirá apoyando la Publicación y divulgación de la gestión institucional, técnica, académica y administrativa de la Jurisdicción de la CDMB, que permitirá fortalecer el proceso de cultura ambiental y dar cumplimiento a la línea estratégica No VI “un tejido social amigable con los recursos naturales renovables en la CDBM” del programa “un ciudadano corresponsable con la gestión sostenible de su base natural del proyecto “promover un tejido social amigable y corresponsable con los recursos naturales”; por tal razón se requiere adicionar el contrato 14814-02 en plazo en Un (1) mes y veintitrés (23) días y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14814-02 en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.536.667,00). para seguir ejecutando las labores respectivas de prestar servicios como Profesional, de un psicólogo, permita dar cumplimiento a la misión y funciones de la entidad tales como, promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, el desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.</p>	
3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR	
<p>En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”</p>	
4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.	
<p>Valor del contrato \$ 18.500.000,00 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.160.000 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 15.9482 ✓ Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 7.9741</p> <p>Valor de la adición: \$ 6.536.667,00 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.160.000 ✓ Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 5.6350 ✓</p> <p>Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 6.536.667,00</p>	

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental, evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 14814-02 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: 53 días, es decir, en plazo en **Un (1) mes y veintitrés (23) días** y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14814-02 en la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.536.667,00)**.

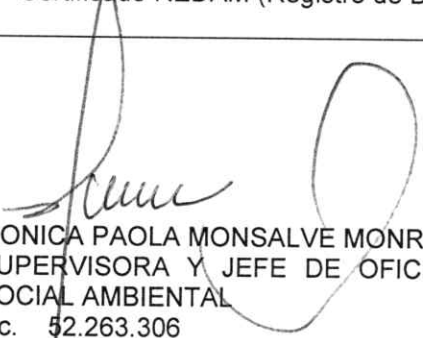
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
9609 PROMOVER UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE Y CORRESPONSABLE CON LOS RECURSOS NATURALES	2_3.2.02.02.008.02.05	90	Apoyar la publicación y divulgación de la gestión institucional, técnica, académica y administrativa.	\$ 6.536.667

8. ANEXOS

- Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificación de Antecedentes Profesionales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos.)


MONICA PAOLA MONSALVE MONROY
SUPERVISORA Y JEFE DE OFICINA DE GESTION
SOCIAL AMBIENTAL
c.c. 52.263.306


NATALIA JIMENA CANDELA CELY
CONTRATISTA
c.c. 63536763

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232353485**



PIB

15:06:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA JIMENA CANDELA CELY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63536763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 14:45:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63536763
Código de Verificación	63536763231002144545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 04:37:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63536763**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74756522**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:36 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63536763**

Apellidos y Nombres: **CANDELA CELY NATALIA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63536763 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2023 02:14 PM



Código Verificación: **EAQN9MWBR7**

Válida hasta: **27/12/2023**

Dirección de Gobierno Digital

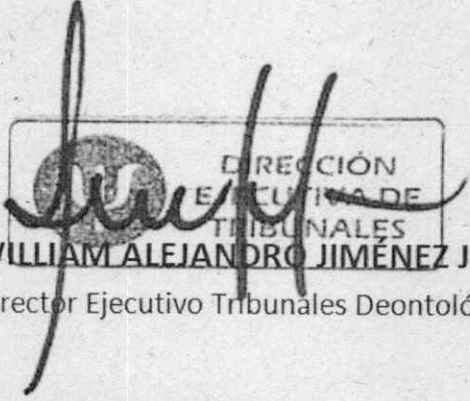
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **NATALIA JIMENA CANDELA CELY**, con documento de identificación N° **63536763**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de octubre de 2023.


DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES
WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional.

